

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

N° E/M : 00103

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Email :
Concepto : SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULOS

R.U.C. : 00000000000
Fax :
Fecha : 23/02/2024
Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHICULO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CPC. MERY LLANOS PEREZ
MAT. N° 2906
RESPONSABLE AASA

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

Tania Méndez Santander
COTIZADORA

ANEXO 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO

1. AREA USUARIA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS
- PEBLT
META 004: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DE GANADO
VACUNO LECHERO

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, requiere contratar el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO** (chofer para camioneta Nro. 1) para el Proyecto "Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del ganado vacuno Lechero en la Cuenca Baja del río Coata, Distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno y Distrito de Caracoto - Provincia de San Román - Departamento de Puno" con Código Único N.º 2434687, el servicio tiene como finalidad la conducción de unidad vehicular asignado en el marco del cumplimiento de las actividades programadas según expediente técnico aprobado.

3. OBJETO:

Contratar una persona natural que brinde el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO** (chofer para camioneta Nro. 1) de la Meta 004 Fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero, según el expediente técnico aprobado.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

El POI del Proyecto: Mejoramiento de la Transferencia Tecnológica del ganado vacuno Lechero en la Cuenca Baja del río Coata, Distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno y Distrito de Caracoto - Provincia de San Román - Departamento de Puno" con Código Único N.º 2434687, mejorar y ampliar la asistencia técnica, información de mercados, innovación tecnológica, infraestructura productiva y facilidades para la organización empresarial de los agricultores, están orientadas a lograr la mayor rentabilidad y competitividad del agro, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos, de manera que permita contribuir en la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida en áreas rurales.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El **SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO** (chofer para camioneta Nro. 1) es responsable en la ejecución del Proyecto de inversión tendrá las siguientes responsabilidades:

- Servicio de traslado de personal, equipos y materiales a las diferentes zonas de trabajo del ámbito de intervención de la meta.
- Llenado del Control de bitácora.
- Transportar de manera eficiente y responsable el vehículo asignado, cumpliendo la Ley General de transporte terrestre Ley 27181, transporte de materiales en el ámbito de intervención del proyecto.



- Implementar medidas de bioseguridad en el vehículo asignado.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y periódico general del vehículo a su cargo, limpieza del interior como el encerado y pulido del exterior.
- Acatar el reglamento de tránsito a cabalidad.
- Asumir multas y sanciones que pueda generar por negligencia o irresponsabilidad durante la conducción de su vehículo.

La relación precedente de condiciones del servicio es enunciativa más no limitativa.

Las responsabilidades del presente servicio se encuentran enmarcadas dentro de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual y la ley de contrataciones del estado.

6. PLAN DE TRABAJO:

No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Formación Académica:

- Secundaria completa.
- Contar con licencia de conducir, mínimo Clase A dos A.

7.2 Experiencia:

En general

- Experiencia general mínima de dos (2) años en sector Público o Privado (acreditable con copia de contratos, certificados, constancias u ordenes de servicio).

En la especialidad

- Experiencia como conductor mínimo un (1) año en el sector Público o Privado (acreditable con copia de contratos, certificados, constancias u ordenes de servicio).

7.3 Capacitaciones:

- Capacitación en reglamento nacional de tránsito y/o Mecánica Automotriz (deseable).

7.4 Otros:

- Contar con RUC activo y habido.
- Registro Nacional de proveedores activo
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

8.1. **Lugar:** Puno sede central del PEBLT y en el ámbito de intervención de Meta 004 Fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero. (Para la ejecución del servicio contratado, puede hacer uso de las instalaciones acordadas (lugar y espacios de PEBLT cuando fuera necesario) a efectos de cumplir el servicio requerido).

8.2 **Plazo:** Luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio en 08 entregables hasta los 240 días calendario luego de ser notificado de su orden de servicio y/o contrato.



9. ENTREGABLES /PRODUCTO

Deberá presentar de manera eficiente los siguientes 08 entregables por triplicado, con 1 CD de respaldo del informe.

Primera entrega: Hasta los 30 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Segunda entrega: Hasta los 60 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Tercera entrega: Hasta los 90 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Cuarta entrega: Hasta los 120 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.



- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Quinta entrega: Hasta los 150 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Sexta entrega: Hasta los 180 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Séptima entrega: Hasta los 210 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

Octava entrega: Hasta los 240 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.



Se presentará un producto que contendrá:

- Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
- Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
- Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Se adjuntará al presente producto una copia de respaldo digital editable (Word, Excel u otro) según términos de referencia del servicio, durante el periodo de ejecución del proyecto o servicio.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

En la sede central del PEBLT sito en Puno Av. La Torre N° 399, mediante mesa de partes en horario de atención, carta dirigida al Director Ejecutivo del PEBLT.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Área que brindará la conformidad: El responsable de Meta 004 Fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero y V°B° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del PEBLT.

12. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará en ocho (8) armadas, previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria. (Según el servicio).

1° pago	2° Pago	3° pago	4° Pago	5° pago	6° Pago	7° Pago	8° Pago
12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%
A la conformidad del 1° entregable	A la conformidad del 2° entregable	A la conformidad del 3° entregable	A la conformidad del 4° entregable	A la conformidad del 5° entregable	A la conformidad del 6° entregable	A la conformidad del 7° entregable	A la conformidad del 8° entregable

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez culminado cada entregable y previa conformidad por parte del área usuaria.

13. ADELANTOS

No corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES

14.1 Penalidades por mora:

La entidad aplicará una penalidad de acuerdo a la Directiva Específica N° 001-2020-MINAGRI-PEBLT/DE, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

14.2 Otras penalidades: No aplica.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta



en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos.

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. ANEXOS:

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Recuperación de Ecosistemas



Blgo. Gary Jimmy Rosado Guerra
C.B.P. N° 7668

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
JEFE/A DEL AREA USUARIA

